

PRESTAMO QUIROGRAFARIO ESPECIAL

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

El Préstamo Quirografario se denomina como crédito de liquidez sin destino específico, el cual se otorga a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, que se encuentren en Servicio Activo o en Situación de Retiro, siempre y cuando estén percibiendo haberes con cargo al Erario Federal, mismos que se otorgan contra la suscripción de un Pagaré(s).

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- Personal Militar en activo*.
- Personal Militar en Situación de Retiro y Pensionista(s).

*Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada en activo con una antigüedad mínima de 6 Meses en las Fuerzas Armadas.

REQUISITOS:

- Solicitud / Entrevista de Préstamos Quirografarios.
- Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (SEDENA/SEMAR de Alta Seguridad, Tarjeta de Filiación ISSFAM, Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula profesional o Licencia de Conducir).
- Copia de Comprobante de Domicilio (Con una vigencia de 90 días naturales).
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante fiscal de Nómina y/o Original del Certificado de percepciones y deducciones, solo del personal militar activo de SEMAR.

CARACTERÍSTICAS:

- Monto del Crédito en función del Grado y la Capacidad de Pago.
- Plazo del Crédito.
 - **Militar en el activo:** De 12 a 72 quincenas.
 - **Militar retirado o pensionista:** 36 meses.
- Descuentos Vía Nómina.
 - **Militar en el activo:** Quincenal.
 - **Militar retirado o pensionista:** Mensual.

MEDIOS DE PAGO:

- **Efectivo:** Se acreditará el día hábil bancario siguiente.
- **Cheque (salvo buen cobro):** Del mismo Banco, se acreditará el día hábil bancario siguiente y de otro Banco, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente al que “EL BANCO” haya recibido los recursos).
- **Transferencia Interbancaria:** Para la aplicación del pago al crédito, deberá en un plazo no mayor de 72 horas, remitir el comprobante de pago al correo electrónico: cobranzapq@banjercito.com.mx, verificando la recepción de dicho correo al número telefónico 555626-0500 extensiones 2544, 2556, 2737 y 2543, caso contrario el pago no podrá verse reflejado en su crédito.
- **Domiciliación** con cargo a la cuenta bancaria que “EL ACREDITADO” mantenga con “EL BANCO”, conforme al escrito de autorización firmado por “EL ACREDITADO”, acreditándose el pago el día hábil bancario siguiente.

BENEFICIOS:

- Obtención del crédito inmediato, a través de Sucursal o Banca Electrónica.
- Con la elección de plazo a pagar.
- Pagos anticipados sin penalización.
- Tasa de interés anual fija.

COSTOS Y COMISIONES.

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario>